**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibido por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00287 00 de DANIEL BRIÑEZ RICARDO. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA Secretario

## JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se **REQUIERE** al **ACCIONANTE** a fin de que se sirva allegar el escrito de Acción de Tutela, así como la totalidad de las pruebas que pretende incoar y demás documentales que pretenda hace valer, **por lo que este despacho** dispone INADMITIR la presente acción.

Por lo anterior, <u>CONCÉDASE el término de tres (3) días con el fin de que se subsane la irregularidad</u> antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99db20a1cb26fb047d0307bf1f00dc867e5abee515276aa790ff269b7b9e980b

Documento generado en 22/08/2023 09:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 291-ABP2021	DEL CIRCUITO se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	126
El Secretario.	